



AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES

En Bucaramanga, a los treinta y un días (31) días del mes de Octubre de 2011 siendo las 9 .am y dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso de invitación pública 001 cuyo objeto lo constituye: **“LA VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE UN (01) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER (ANTES BENEFICENCIA DE SANTANDER).**

1.1 ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA.

Edificio ubicado en la carrera 16 N° 35-41/47/49 y calle 36 N° 16-17 de Bucaramanga, identificado con la matricula inmobiliaria N° 300-43196 y la escritura pública N° 1197 del 14 de abril de 1962 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga.”

Se reunieron en la sala de juntas de la LOTERIA SANTANDER las siguientes personas: **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA** Gerente General **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE** subgerente jurídica. **ALBA ROCIO VARGAS MEDINA** subgerente administrativa quien actúa como oficina gestora en el presente proceso contractual para realizar la audiencia de aclaración de pliego de condiciones.

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los asistentes
2. Instalación de la audiencia de aclaración de pliegos
3. Metodología de la audiencia

DESARROLLO

PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

La Gerente General, designa como secretaria de la presente reunión a la subgerente jurídica de la LOTERIA SANTANDER **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE,**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Precisa la Dra. **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA,** que dando cumplimiento al manual interno de contratación contenido en el acuerdo 007 de fecha 31 de Agosto de 2011 la Entidad dio

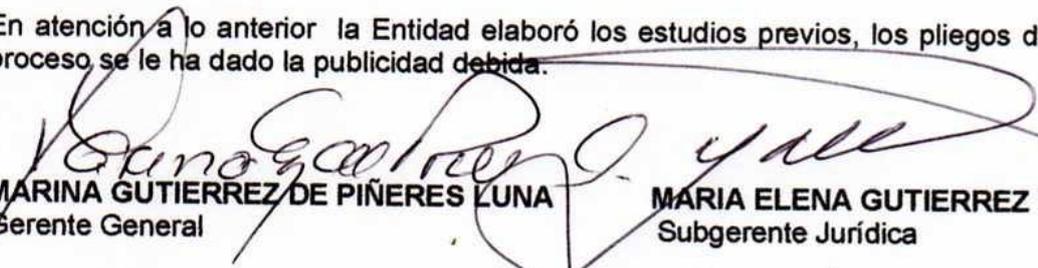
inicio al proceso contractual cuyo objeto lo constituye "LA VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE UN (01) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER (ANTES BENEFICENCIA DE SANTANDER).

1.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA.

Edificio ubicado en la carrera 16 N° 35-41/47/49 y calle 36 N° 16-17 de Bucaramanga, identificado con la matricula inmobiliaria N° 300-43196 y la escritura pública N° 1197 del 14 de abril de 1962 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga."

Precisa que la presente invitación al igual que el contrato que se deriven de su adjudicación, esta regido por la constitución política, las leyes de la república y en especial nuestro manual interno de contratación atendiendo en su desarrollo los principios que rigen la contratación estatal.

En atención a lo anterior la Entidad elaboró los estudios previos, los pliegos de condiciones, y al proceso se le ha dado la publicidad debida.


MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
Subgerente Jurídica


ALBA ROCIO VARGAS MEDINA
Subgerente Administrativa